

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que hicieron la Junta General de Accionistas de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A. el 17 de diciembre de 2018, y lo dispuesto en el Artículo 270 Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según información proporcionada por la Administración de la Compañía, a su juicio y de acuerdo con su criterio indican que no existe pendiente de resolver ningún juicio planteado en contra de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A.; y, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informamos la siguiente:
 - Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 párrafo 3 y 266).

- Durante el ejercicio económico 2018 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a la Administración que haga constar algún punto en el orden del día, por cuanto no se han presentado situaciones que lo ameriten.
 - Durante el periodo que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido expresal e individualmente convocado; debido a que las juntas generales se han realizado según lo dispuesto en el Artículo 233 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de CENTRAL ECUADOR EC CT S.A., tomado en conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Debido a que la Compañía fue constituida en el año 2018 no tuvo obligación de contratar auditoría externa por dicho año pero para el 2019 la Compañía está obligada a contratar auditoría, pues su total de activos al 31 de diciembre del 2018 supera los US\$500,000.

6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

La Compañía se constituyó mediante escritura pública del 12 de mayo del 2018, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 02 de mayo del 2018 bajo el nombre de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A..

Hasta el cierre del 2018, la Compañía ha obtenido concesiones mineras por parte del Estado Ecuatoriano.

7. El entorno económico de la Compañía:

Durante el 2017 el Ecuador ganó varios reconocimientos internacionales debido a sus prácticas mineras lo cual hace suponer el interés del Estado Ecuatoriano en fomentar esta industria en el país.

Los Annual Outstanding Achievement Awards of Mines and Money Americas 2017 otorgaron a Ecuador el premio a Mejor País del Año, por ser la nación más atractiva para inversores del sector minero. Estos reconocimientos dan a entender que CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A. puede prever un inicio de actividades a corto plazo.

8. Índices de inflación:

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de inflación preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2006	2.87
2007	3.32
2008	8.83
2009	4.31
2010	3.33
2011	5.41
2012	4.16
2013	2.70
2014	3.67
2015	3.38
2016	1.12
2017	-0.20
2018	0.27

9 Políticas contables

Los presentes estados financieros de la compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan y en observancia del Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a Gran Escala del Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan consistencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF que son de aplicación obligatoria para todas las Compañías, de acuerdo con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y según lo cual CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A.

11. Al 31 de diciembre del 2018, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

(en U.S. dólares)

Capital Social	900.00
Aporte a Futuras Capitalizaciones	45.00
Otros Resultados Integrales	(544.29)
Resultado del ejercicio	<u>(19,481.34)</u>
Patrimonio de los accionistas	<u>=(18,080.63)</u>

12. Dejo expresa constancia de la colaboración de los Administradores de la Compañía en la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.
13. En mi opinión, basado en mi revisión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A., al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de CENTRAL ECUADOR EC-CT S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Marzo 29, 2019



Carlos Enrique Marcillo Lucano
Licencia C.P.A. No. 17-06007